

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 210

20 de agosto de 2009

Presentada por el señor *Muñiz Cortés*

Referida a la Comisión de Gobierno

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Gobierno de Puerto Rico designar al Conector de Isabela, que conecta la PR-2 con la PR-112, con el nombre de Calixto Calero Juarbe.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Licenciado Calixto Calero Juarbe nació el 16 de abril de 1936 en Isabela. Sus padres fueron Juan Calero y Susana Juarbe. En el 1963 fue graduado de Leyes en la Universidad Católica de Ponce, Puerto Rico. Siendo está la primera clase graduada en Leyes. Además, fue contable, inspector de cooperativas, inspector de “incometax” y obtuvo un bachiller en Administración Comercial. Laboró como Comisionado de la Policía de Puerto Rico y fue miembro de la Junta de Fomento Cooperativo, ambos fueron cargos honoríficos, o sea, sin paga alguna. Por años ejerció como abogado notario y criminalista en el pueblo de Isabela.

De su primer matrimonio procreó tres hijos: Juan Antonio, Sonia y Calixto. Celebró sus segundas nupcias con Elizabeth González, con quien concibió a Juan Carlos y Kalelys.

Como líder cívico, cultural, social y deportivo hizo grandes aportaciones al desarrollo del Municipio de Isabela, además de, participar activamente en la creación y fomento de muchas organizaciones para el beneficio de todos los puertorriqueños.

En el ámbito político, para el año 1967, fue miembro fundador del Partido Nuevo Progresista y fungió como Presidente del mismo. Fue electo Senador por Acumulación en el año 1976 y en el 1980, destacándose por llevar a cabo una labor de excelencia.

El 3 de mayo de 2005 muere en Aguadilla, Puerto Rico a la edad de 69 años..

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. – Se solicita a la Comisión Denominadora de Estructura y Vías Públicas del
2 gobierno de Puerto Rico estudiar la posibilidad de designar al Conector de Isabela, que
3 conecta la PR-2 con la PR-112, con el nombre de Calixto Calero Juarbe.

4 Sección 2.- La Comisión Denominadora de Estructura y Vías Públicas del gobierno de
5 Puerto Rico deberá designar al Conector de Isabela con el nombre de Calixto Calero Juarbe,
6 no más tarde de noventa (90) días, a partir de la aprobación de esta medida.

7 Sección 3. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
8 aprobación.